

APRUEBA TRATO DIRECTO ADQUISICION DE ARTICULOS DE SUPERMERCADO.

HUÉPIL, 16 DE ABRIL DE 2013.

DECRETO ALCALDICIO (DAEM) N° 589 / de 2013.

VISTOS:

1. Las facultades que me confieren la ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades refundida por Decreto con Fuerza de Ley N°1, publicado en Diario Oficial el 26 de Julio de 2006, y el presupuesto aprobado para Educación por Decreto Alcaldicio N° 2094 del 31 de Diciembre de 2012.
2. Lo dispuesto en artículo 3° de la Ley 19880 que establece las bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de la administración del Estado.
3. Lo dispuesto en los artículos 10°, N° 8 de la Ley 19.886.- sobre Licitación Privada o el trato o contratación directa de suministros y prestación de Servicios del reglamento.
4. Del Decreto Aprueba Financiamiento Programa Convivencia Escolar 2013, escuela D - 1228 de Huépil N° 574 de fecha 12 de abril de 2013.
5. La necesidad de adquirir "Artículos de Supermercados" (yogurt, jugo y galletosnes) para alumnos Escuela D - 1228 de Huépil.
6. De las cotizaciones Eduardo Godoy Bizama Rut: 12.700.555-9 por un valor de \$ 450.000, Berta Ramirez Erices Rut: 9.999.459-2, por un valor de \$ 549.780 y José Riquelme Salamanca. Rut. 7.236.098-2 por un valor de \$ 400.000.
7. La posibilidad de adquirir la necesidad del punto 5 al proveedor José Riquelme Salamanca . Rut: 7.236.098-2, de acuerdo a cotización.

DECRETO:

1. AUTORIZESE trato directo para adquisición indicada en el punto 5 de los vistos, al proveedor José Riquelme Salamanca RUT: 7.236.098-2 por un valor de \$ 400.000 con IVA incluido.
2. El gasto que ocasione el presente decreto impútese al ítem 22. Presupuesto Vigente de Educación, DAEM. SEP ESCUELA D -1228

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, ARCHÍVESE.



MARIA MUÑOZ BIGUERAS
SECRETARIA MUNICIPAL



JOSE ANTONIO FERNANDEZ ALISTER
ALCALDE

Distribución:

- Of. de Partes
- Secretaría Municipal
- Finanzas DAEM (3)

Jafa/FMMB/Wsse/SMFM/msma